

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 320ª, ORDINARIA
Sesión 28ª, en jueves 30 de agosto de 1990
Especial
(De 20:00 a 20:17)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL
VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE, Y
BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo

- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz Danyau, César
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 20:00, en presencia de 47 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que otorga aguinaldo de Fiestas Patrias (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

-Queda para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

IV. ORDEN DEL DÍA

AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS

El señor VALDÉS (Presidente).-Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga un aguinaldo de Fiestas Patrias, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 27ª, en 30 de agosto de 1990

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 28ª, en 30 de agosto de 1990

El señor VALDÉS (Presidente).-El señor Secretario va a dar lectura a la iniciativa.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 1° del proyecto de ley sobre aguinaldo de Fiestas Patrias enviado por el Ejecutivo dice lo siguiente:

"Artículo 1°.- Concédese, por una sola vez, un aguinaldo de Fiestas Patrias de \$ 8.000.- a los trabajadores que a la fecha de publicación de esta ley desempeñen cargos de planta o a contrata o sean personas contratadas a honorarios asimilados a un grado de la escala de remuneraciones respectiva, de las entidades actualmente regidas por el artículo 1° del decreto ley N° 249, de 1974; el decreto ley N° 3.058, de 1979; los Títulos I, II y IV del decreto ley N° 3.551, de 1981;...", mencionando, en seguida, una serie de textos legales referentes a toda la Administración.

La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Frei (don Eduardo), Lavandero y Gazmuri, que acaba de llegar a la Mesa, recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Como no contamos con el informe respectivo, solicito que se nos explique si, en el otorgamiento del aguinaldo, se considera al personal de los servicios traspasados a los municipios, específicamente de educación y de salud.

El señor HORMAZÁBAL.-Están incluidos.

El señor GAZMURI.- Están considerados expresamente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- De acuerdo con lo consignado en el informe, el aguinaldo se otorgará a los siguientes sectores: el afecto a la Escala Única de Sueldos; Poder Judicial; Contraloría General de la República e instituciones fiscalizadoras; municipalidades; el afecto a la ley 15.076 sobre Estatuto Médico (médicos, dentistas y químicos farmacéuticos); Fuerzas Armadas; Carabineros de Chile; Policía

de Investigaciones; Astilleros y Maestranzas de la Armada; Fábricas y Maestranzas del Ejército; Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile; Tribunal Calificador de Elecciones y Tribunales Electorales Regionales; universidades; entidades y empresas del Estado que no negocien colectivamente y cuyas remuneraciones se fijan de acuerdo con el artículo 9° del decreto ley N° 1.953, de 1977, y personal de educación, salud y otros traspasados a las municipalidades.

Tales son los sectores beneficiados.

El señor LARRE.- Muchas gracias.

El señor RÍOS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- ¿Debo entender que también está incluido el personal de las municipalidades?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- De las municipalidades. Exactamente.

El señor RÍOS.- Muchas gracias, señor Secretario.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero señalar que este tipo de proyectos no son los que el Senado debiera aprobar en la forma como ellos vienen.

En primer lugar, no sabemos cuánto es el gasto que pueda ser imputable al Ministerio de Hacienda. En la página 3, la parte final del artículo 4° señala lo siguiente: "Con todo el Ministro de Hacienda podrá entregar, a las entidades con patrimonio propio, las cantidades necesarias para pagarlos,...". Nunca había visto una técnica legislativa en la que no se indique ni se sepa el gasto.

En segundo término, el artículo 8° establece que "El gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley se financiará con cargo al ítem 50-01-03-25-33.004 de la Partida presupuestaria Tesoro Público.". Pues bien, lógicamente, cabría preguntarse si acaso ese ítem tendría los fondos suficientes, de saberse cuánto se precisa para financiar los gastos que demanda la iniciativa.

En estas condiciones, señor Presidente, por supuesto que, dada la premura, uno no puede oponerse a un proyecto de esta naturaleza; pero me parece absolutamente impropio que se envíe un proyecto en esta forma y que no encontremos ningún personero responsable del Ministerio de Hacienda para poder absolver estas consultas.

Indudablemente, no voy a votar en contra del proyecto, pero sí quisiera requerir del Ministerio de Hacienda, a posteriori, y para nuestro conocimiento, que nos envíe los antecedentes del caso. Es de esperar que situaciones

como éstas no vuelvan a ocurrir, porque me parece que aquí no podemos improvisar.

Nada más, señor Presidente.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que, sin perjuicio de las omisiones que, con razón, señala mi Honorable colega el señor Lavandero -cuya seriedad en esta materia la conocemos desde hace muchos años-, resulta útil entender que la aprobación de esta iniciativa corresponde a un anhelo muy sentido de todo el país. Destaco el trámite expedito que les brindaron la Cámara de Diputados y la Comisión de Hacienda de nuestra Corporación, y el hecho de que concite un respaldo tan unánime en este Senado.

Considero de sumo interés para todos los chilenos saber con anticipación que hay una preocupación del Gobierno, respaldada por todos los partidos políticos con representación en el Parlamento, para establecer con nitidez un aporte que es de gran significación en los días venideros para todos los trabajadores.

Quiero, sí, señor Presidente, aprovechar la alta tribuna del Senado para hacer un llamado al sector privado, a los empresarios de distintas áreas del país, para que, recogiendo esta señal dada por el Gobierno, y apoyada de manera tan unánime por los partidos de Oposición y Gobierno, otorguen también a sus trabajadores un aguinaldo a lo menos de las condiciones y monto establecidos en este proyecto de ley para los sectores incorporados en la normativa respectiva.

Me parece, además, que esta aprobación nos permite a todos nosotros irnos con la tranquilidad de que, al margen de debates tensos o difíciles, somos capaces de legislar sobre materias de este significado.

Finalmente, señor Presidente, pido que se envíe oficio a quien corresponda en el Gobierno para que cuando se despachen proyectos de ley los responsables de ellos concurren a esta Corporación.

He dicho, señor Presidente.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, por las razones que se han dado, voy a dar el voto favorable acá -así como lo hicimos en la Comisión-, entendiendo

que se trata de un proyecto cuya urgencia fue calificada de "Discusión Inmediata", y que hay premura en dar este beneficio a tantos trabajadores chilenos. Esta es la razón por la cual lo hemos tramitado muy rápidamente.

Sin embargo, quiero señalar que comparto las opiniones del Honorable señor Lavandero, en el sentido de que no es un precedente que debiera repetirse en este tipo de iniciativas legales.

Por lo tanto, solicito que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que haga llegar al Senado la información básica indispensable, que debió haberse acompañado.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, establece que la Comisión de Hacienda de cada Cámara deberá indicar en su informe la fuente de los recursos reales y efectivos con que se propone atender el gasto que signifique el respectivo proyecto y la incidencia de sus normas sobre la economía del país.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda tiene como misión fundamental estudiar cuál es el gasto que representa una ley, cómo se va a financiar ese gasto y la repercusión del mismo en la economía nacional.

Nuestra Comisión así lo hizo. Y por eso señaló que, considerando que hay personas que tienen varias cargas -las cuales ascienden a tal número-, el costo global del beneficio anunciado es de 7.677,3 millones de pesos. El gasto fiscal que corresponde al financiamiento de la futura ley será financiado con cargo a la provisión de fondos dispuesta en la partida del Tesoro Público del Presupuesto; y en consecuencia, no afecta el equilibrio presupuestario.

Por lo anterior, estimo que el proyecto no presenta defectos de legalidad y tiene claramente determinado cuál es su gasto y la imputación del mismo.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, también iba a señalar que en el informe, en la página 4, figura la respuesta a las preocupaciones que se han expresado respecto a la no determinación del costo del proyecto. Ahí está perfectamente esclarecido.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, no quiero abundar ni escarbar más en este asunto. Pero la verdad es que dada la urgencia de "Discusión Inmediata" del proyecto, no se han cumplido todos los requisitos necesarios.

Estos informes aparecen con algunos antecedentes provenientes de la Cámara de Diputados. Pero esos documentos, que están incompletos, no han sido aportados a la Comisión de Hacienda del Senado.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Como alguien decía aquí parece estar "el mundo al revés". Pero creo que el Honorable señor Lavandero tiene razón en cuanto a que el proyecto no venía con todos los antecedentes; y creo que es deseable que en lo futuro esto no vuelva a ocurrir.

Sin embargo, lo que quería destacar acá -en orden a apoyar la idea de la Comisión de que esta iniciativa sea aprobada tal como fue despachada por la Cámara de Diputados- es que, por primera vez, desde que tengo recuerdo, veo que un aguinaldo es significativo en su monto. Normalmente, los que se otorgaban eran bajísimos. Y no me cabe duda de que éste es un enorme esfuerzo que está haciendo el Gobierno al otorgar tal beneficio.

Por cierto, adhiero a lo señalado por el Honorable señor Hormazábal -y que antes había expresado el Gobierno- en el sentido de que el sector privado también se sume al otorgamiento de un aguinaldo similar.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, desearía ampliar mi consulta con el fin de que quede muy claramente delimitado a quién beneficia el aguinaldo.

Ocurre que en el artículo 3° del proyecto se dice: "...y a los personales de sectores de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las municipalidades,..." Ocurre que muchas municipalidades han ampliado este sector para un mejor servicio. Ahora en el informe se considera al personal de las municipalidades y, nuevamente, a los sectores de la educación, salud y otros traspasados a aquéllas.

Quiero insistir en que el aguinaldo correspondiente al sector público sea para todo el personal de los servicios traspasados a las municipalidades.

Por último, deseo manifestar el apoyo de Renovación Nacional al proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, intervengo sólo para celebrar esta iniciativa del Gobierno -la cual recoge las aspiraciones de los dirigentes sindicales-, y también la celeridad con que se ha acogido.

Los Senadores democratacristianos nos sentimos muy contentos por tramitar este proyecto de ley.

Y en lo referente a los profesores, también celebro que hayan sido tomados en cuenta.

Sin embargo, hay que reiterar el llamado hecho por el Honorable señor Hormazábal, en el sentido de que los sectores privados -especialmente los sostenedores de educación- también otorguen este aguinaldo a los distintos profesores del país. Existe un número de ellos muy significativo; y sería de muy mal gusto que solamente una parte del Magisterio lo recibiera y la parte del sector privado -que son más o menos 30 mil profesores- no lo pueda percibir.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Por no haber observaciones ni indicaciones, queda aprobado en general y particular el proyecto.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 20:17.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción